

Río Gallegos, 4 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.377/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 230/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Operaciones Físicas, Código de Nomenclador 01-09-02-03-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por el postulante Daniel Alejandro PALACIOS;

QUE por Disposición N° 286/2021 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que el postulante citado en el considerando precedente se encuentra excluido al llamado autorizado mediante Disposición N° 230/2021;

QUE por Disposición N° 299/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se declaró desierto el llamado convocado por Disposición N° 230/2021;

QUE por Disposición N° 300/2021 se autoriza nuevamente el llamado convocado por Disposición N° 230/2021 estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por el postulante Daniel Alejandro PALACIOS;

QUE por Disposición N° 352/2021 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG al postulante mencionado anteriormente, que se encuentra admitido al llamado autorizado mediante Disposición N° 300/2021;

QUE obra acta de fecha 26 de mayo de 2021 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Daniel Alejandro PALACIOS;

QUE por nota N° 54/21, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe al docente Daniel Alejandro PALACIOS, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por tiempo que obre en la certificación de crédito, en virtud de que una de las asignaturas a cubrir se dicta en el primer cuatrimestre, ya iniciado el 5 de abril próximo pasado, y hasta el momento no cuenta con docente a cargo;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad con fin de cubrir la cátedra para el dictado de clases;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el

///



DISPOSICIÓN

N° 393/2021

///-2-

ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

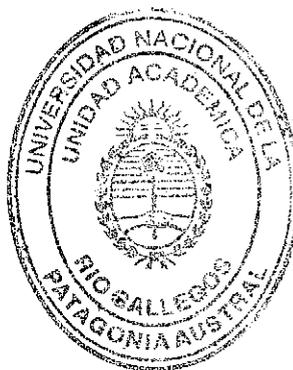
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a Daniel Alejandro PALACIOS (CUIL N° 20-14880243-3) en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Operaciones Físicas, Código de Nomenclador 01-09-02-03-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 4 junio y hasta el 17 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el docente Daniel Alejandro PALACIOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Daniel Alejandro PALACIOS a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 009.- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.- Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG